

La universidad pública como empresa pública eficiente

Germán Vargas Guillén
Profesor Titular
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá, abril de 2011

La *Reforma de la Ley 30 de 1992* ha tomado un interés objetivo en diversos sectores de la opinión pública; y, en particular, entre los sectores estudiantil y profesoral de las universidades. Los problemas que se pretende solucionar ameritan el reconocimiento de la urgencia de introducir cambios en la operación del sistema de Educación Superior. La reciente historia ha implicado que la universidad pública incrementa ostensiblemente la oferta y, concretamente, la cobertura. Sólo el salto en este incremento “prueba” que la universidad pública, bajo distintas presiones y políticas públicas: puede hacerse cada vez más eficiente.

La pregunta es si hacerla más eficiente en términos de cobertura lleva consigo automáticamente o bien el mantenimiento de la calidad, el mejoramiento o el decrecimiento de la misma. Una evidencia se impone: la universidad pública puede ser cada vez más eficiente –y lo viene logrando. Sin embargo, quedan dudas sobre su calidad.

¿Bajo qué condiciones, entonces, elevar o al menos mantener la calidad? Los indicadores para asegurar la calidad son relativamente estandarizados: la *ratio* o relación de número de profesores de planta por número de estudiantes. De país en país y de universidad en universidad ella cambia. Las que tienen mayores índices de eficiencia en términos de producción de conocimiento, a su vez, tienen normalmente una relación 1/8; universidades como la Pedagógica Nacional tiene una relación 1/72. Esperar, por tanto, que las mínimas tareas de atención a los estudiantes, a la investigación y a la relación con la comunidad dependen, esencialmente, de que se cumpla con una *ratio* que tiende a ser promedio universal 1/25.

Pero hay otras condiciones que se tienen que mantener en esta consideración: ¿cuántos grupos de investigación tiene el programa de formación?, ¿cuántas investigaciones financiadas?, ¿cuántos estudiantes están vinculados a las investigaciones? Lo que hace la diferencia entre *universidad e instituto de capacitación*

-técnica, profesional- es que en la primera se tiene por base la producción de conocimiento; en la segunda el objetivo es el entrenamiento.

Veamos otra condición: ¿los estudiantes se dedican de tiempo completo a sus procesos de formación?, ¿tienen acceso a fuentes de información, de documentación, a laboratorios adecuados?, ¿participan en procesos de intercambio?, ¿tienen acceso al estudio de lenguas?, ¿tienen garantizados los servicios de salud y, en especial, una adecuada nutrición?

Igualmente, hay que hacer, al menos, dos grupos de preguntas: (a) ¿hay espacios adecuados para el estudio, para la convivencia, para el esparcimiento? (b) ¿Se tiene una efectiva capacidad para incorporar los problemas más relevantes de la sociedad civil como asunto de la investigación, de la formación y de la extensión?

Es evidente que la pregunta por la reforma de la educación superior es imperativa. No se trata de pensar que la universidad reciba el financiamiento estatal de *todos* los costos para que opere al menos sobre las variables indicadas. Este ideal es irrealizable. Además, hay indicios de que ello no garantizaría el compromiso de la universidad pública con un mínimo de productividad y de eficiencia en su propia operación. La experiencia universal muestra que la universidad pública requiere ser financiada al menos entre un 60% y hasta en un máximo de 80% de su costo de operación por sus respectivos estados. ¿Cómo lograr, entonces, que la universidad pública como empresa estatal logre una eficiencia y una productividad mínima? Nuestra tesis es que la universidad pública puede realizar proyectos productivos en su campo de competencia que la enlace con la comunidad, que permita una efectiva formación de los estudiantes en relación con los campos profesionales y que logre que los profesores pongan su formación, en algunos de sus aspectos, al servicio de problemas de la sociedad civil.